MENDOZA, 16 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0011820/2022**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Claudia Edith MAROZZI,** y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en la Licenciatura en Creatividad Educativa.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de deber solo la tesis del plan de estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 2 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Claudia Edith MAROZZI hasta el 31 de marzo de 2023.

POR ELLO,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM **DEL CONSEJO DIRECTIVO**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-OTORGAR a la estudiante **Claudia Edith MAROZZI (DNI Nº 17.097.262)**, de la Licenciatura en Creatividad Educativa, la extensión de carrera hasta el **TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023.**

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 365

RESOLUCIÓN DIGITAL